

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

2

3

4

5

6

?

"

9

22

11

19

Lack

13

THE

THE

198A

ITA

●

17

18

143

16

1 CEIBALES C. A., representada por su Gerente se -
2 ñor DANIEL BOLIVAR PACHECO LEON, Licenciado en -
3 Administración, casado, conforme lo justifica con
4 el Nombramiento que aceptado e inscrito acompaña
5 como documento habilitante y debidamente autoriza-
6 do por la Junta General Extraordinaria de Accio-
7 nistas; y los señores: CARLOS SARANGO ALEJANDRO,
8 Licenciado en Administración, soltero y ELENA SA
9 RAGURO DE PACHECO, Licenciada en Administración -
10 casada. Comparecen además los señores: MIREYA RAMON
11 MUÑOZ DE BALCAZAR, dedicada al hogar, LUCIA DE -
12 LOURDES JAUREGUI CONCHA DE VINTINILLA, dedicada al
13 hogar y DANIEL BOLIVAR PACHECO LEON, Licenciado en
14 Administración, casado, para los fines que se seña
15 lan más adelante. Los señores comparecientes: Ecua
16 torianos, domiciliados en esta ciudad de Machala,
17 mayores de edad, capaces para obligarse y contra
18 tar, a quienes de conocerlos doy fe, con amplia
19 libertad y bien instruidos de la naturaleza y re
20 sultados de la presente Escritura Pública de CE-
21 SION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamien
22 to me presentan la minuta que copio a continuación.--
23 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Pú
24 blicas a su cargo, sírvase insertar una de Ce -
25 sión de Participaciones Sociales de la Compañía -
26 de Responsabilidad Limitada Invertramar, Inversio -
27 nes y Transacciones del Mar C. Ltda., que se -
28 otorga de conformidad con las siguientes cláusu -

las.-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de cedentes vendedores los señores: Ingeniero Patricio Rodríguez Vintimilla, Ramón Balcázar Vintimilla, debidamente acompañado de su cónyuge señora Mireya Ramón Muñoz de Balcázar quien interviene para expresar su formal consentimiento en la presente transferencia de participaciones sociales; y, Biólogo Rodolfo Alberto Vintimilla Carrión, debidamente acompañado de su cónyuge señora Lucía de Lourdes Jáuregui Concha de Vintimilla, quien comparece para expresar su formal consentimiento en la presente transferencia de participaciones sociales; y, por otra parte en calidad de cesionarios compradores: la Compañía Grupo Pesquero Ceibales C. A., representada por su Gerente señor Licenciado Daniel Bolívar Pacheco León, conforme lo justifica con el Nombramiento que aceptado e inscrito acompaña como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas; y los señores Licenciado Carlos Sarango Alejandro y Licenciada Elena Saraguro de Pacheco. Comparece igualmente el señor Licenciado Daniel Bolívar Pacheco León para dar su aceptación para que su cónyuge señora Licenciada Elena Saraguro de Pacheco suscriba y pague la cesión de participaciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Alf. Betty Pacheco
NOTARIA TERCERA Machala

1 que adquiere por este instrumento público, todos
2 los comparecientes con la capacidad civil sufi-
3 ciente para intervenir en todo acto o contrato.-

4 SEGUNDA, ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pú-
5 blica autorizada por la Notaria Tercera del Can-
6 tón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el -
7 veintiocho de Diciembre de mil novecientos seten-
8 ta y nueve, aprobada mediante Resolución RL - Sie-
9 te mil trescientos doce, de fecha veintinueve de
10 Enero de mil novecientos ochenta, dictada por -
11 el Intendente de Compañías Encargado de Guayaquil,
12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ma-
13 chala con el Número Treinta y nueve y anotada -
14 en el Repertorio bajo el Número Cuatrocientos -
15 noventa y cuatro, el siete de Marzo de mil no-
16 vecientos ochenta, se constituyó la Compañía de -
17 Responsabilidad Limitada Invertramar, Inversiones y
18 Transacciones del Mar C. Ltda., con un Capital -
19 Social de Trescientos mil sucres dividido en tres
20 cientos participaciones sociales iguales e indivi-
21 sibles de Un mil sucres cada una. La Compañía -
22 se constituyó con los siguientes socios fundado-
23 res señores Patricio Rodríguez Vintimilla propieta-
24 rio de doscientas cincuenta participaciones socia-
25 les, Ramón Balcázar Vintimilla propietario de cua-
26 renta y nueve participaciones sociales y Gregorio
27 Aguilar Hernández propietario de una participación
28 social; B) Mediante escritura pública otorgada an

1 te la Notaria Tercera del Cantón Machala, Aboga
2 da Betty Gálvez Espinoza el veintidós de Enero -
3 de mil novecientos ochenta y seis, debidamente -
4 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ma-
5 chala el veintisiete de Enero de mil novecientos
6 ochenta y seis el socio señor Gregorio Aguilar -
7 Hernández transfirió la una participación social -
8 que tenía en la Compañía Invertramar, Inversiones
9 y Transacciones del Mar C. Ltda., a favor del -
10 señor Biólogo Rodolfo Alberto Vintimilla Carrión;
11 C) Posteriormente la Compañía Invertramar, Inver -
12 siones y Transacciones del Mar C. Ltda., aumentó
13 su capital social inicial de Trescientos mil su-
14 cres a Tres millones de sucres mediante escritu-
15 ra pública celebrada ante la Notaria Tercera del
16 Cantón Machala Abogada Betty Gálvez Espinoza, el
17 veintitrés de Diciembre de mil novecientos ochen-
18 ta y ocho, aprobada mediante Resolución Número -
19 Ochenta y nueve - seis - dos - uno - cero cero ocho
20 cinco, de fecha veintiocho de Abril de mil nove
21 cientos ochenta y nueve, dictada por el señor -
22 Intendente de Compañías de Machala, Abogado Né -
23 ker Franco Maldonado, e inscrita en el Registro
24 Mercantil del Cantón Machala el treinta de Junio
25 de mil novecientos ochenta y nueve; D) En la -
26 Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios
27 de la Compañía Invertramar, Inversiones y Transac
28 ciones del Mar C. Ltda., realizada el día quin-

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA Machala

1 ce de Agosto de mil novecientos noventa, previo
2 el consentimiento unánime del capital social, la
3 Junta autorizó al socio señor Ingeniero Patricio
4 Rodríguez Vintimilla para que ceda y transfiera
5 el total de sus participaciones sociales que en
6 número de dos mil quinientas tiene en propiedad
7 en la Compañía Invertramar, Inversiones y Tran-
8 sacciones del Mar C. Ltda., a favor de la Com-
9 pañía Grupo Pesquero Ceibales C. A.; al socio -
10 señor Ramón Balcázar Vintimilla para que ceda y
11 transfiera el total de sus participaciones socia-
12 les que en número de cuatrocientas noventa tie-
13 ne en propiedad en la indicada Compañía, a favor
14 del señor Licenciado Carlos Sarango Alejandro; y -
15 al socio señor Biólogo Rodolfo Alberto Vintimilla
16 Carrión para que ceda y transfiera el total de
17 sus participaciones sociales que en número de -
18 diez tiene en propiedad en la referida Compañía,
19 a favor de la señora Licenciada Elena Saraguro -
20 de Pacheco, conforme consta del acta que se agre-
21 ga a esta escritura como documento habilitante.--
22 TERCERA: CESION.- Con los antecedentes expuestos -
23 mediante el presente instrumento público el señor
24 Ingeniero Patricio Rodríguez Vintimilla cede y -
25 transfiere en favor de la Compañía Grupo Pesque-
26 ro Ceibales C. A., las dos mil quinientas parti-
27 cipaciones sociales de Un mil sucres cada una equiva-
28 lentes a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. en

1 igual precio que declara que recibe el cedente
2 vendedor de manos de la cesionaria la Compañía
3 Grupo Pesquero Ceibales C. A., por la interpues-
4 ta persona de su representante legal, en dinero
5 en efectivo, a plena satisfacción; el señor Ra-
6 món Balcázar Vintimilla cede y transfiere en fa-
7 vor del señor Licenciado Carlos Sarango Alejan-
8 dro las cuatrocientas noventa participaciones so-
9 ciales de Un mil sucres cada una equivalentes -
10 a CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES en igual pre-
11 cio que declara que recibe el cedente vendedor
de manos del cesionario en dinero de curso le-
gal, a plena satisfacción; y, el señor Biólogo -
Rodolfo Alberto Vintimilla Carrión cede y trans-
fiere en favor de la señora Licenciada Elena -
Saraguro de Pacheco, las diez participaciones so-
ciales de Un mil sucres cada una equivalentes -
a DIEZ MIL SUCRES en igual precio que declara
que recibe el cedente vendedor de manos de la
cesionaria en dinero de curso legal, a plena -
satisfacción. Por consiguiente, a partir de la -
presente fecha, los señores Ingeniero Patricio -
Rodríguez Vintimilla, Ramón Balcázar Vintimilla y
Biólogo Rodolfo Alberto Vintimilla Carrión al e-
fectivar la transferencia de la totalidad de sus
participaciones sociales de la Compañía Invertra-
mar, Inversiones y Transacciones del Mar C. Ltda.,
declaran que se separan de la Compañía y que -

Alf. Botto Calves & C.
NOTARIA TERCERA - Machala

1 por lo tanto nada tienen que reclamar por las
2 operaciones de la misma realizadas hasta esta -
3 fecha, debiendo asumir por causa de esta trans-
4 ferencia los cesionarios compradores esto es la
5 Compañía Grupo Pesquero Ceibales C. A., el señor
6 Licenciado Carlos Sarango Alejandro y la señora -
7 Licenciada Elena Saraguro de Pacheco, todos los -
8 derechos y obligaciones inherentes a tales parti-
9 cipaciones como socios de la indicada Compañía.-

10 CUARTA: RATIFICACION.- Presentes los señores Mire
11 ya Ramón Muñoz de Balcázar, Lucía de Lourdes -
12 Jáuregui Concha de Vintimilla y Licenciado Da -
13 niel Bolívar Pacheco León inteliligenciados del -
14 contenido y alcance de todas y cada una de -
15 las cláusulas de este contrato declaran que na-
16 da tienen que objetar al respecto, toda vez -
17 que la participación de sus cónyuges señores Ra-
18 món Balcázar Vintimilla, Biólogo Rodolfo Alberto
19 Vintimilla Carrión y Licenciada Elena Saraguro de
20 Pacheco en su orden, no contraviene a la Ley -
21 ni a los intereses de la sociedad conyugal, que
22 respectivamente tienen conformada.-----

23 QUINTA: ACEPTACION.- El señor Licenciado Daniel -
24 Bolívar Pacheco León y los señores Licenciado -
25 Carlos Sarango Alejandro y Licenciada Elena Sara-
26 guro de Pacheco declaran, que aceptan la transfe-
27 rencia de las participaciones sociales que antece-
28 de, el primero de los nombrados por convenir a

El texto de esta página continúa en la número ocho.-

INVERTRAMAR C. LTDA. INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR C. LTDA.

Av. Las Palmeras 1821
y Pichincha
Teléfono. 920586 - 920347
Cachibío Nro. 725
Machala - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA
INVERTRAMAR, INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR C. LTDA., CE-
LEBRADA EL DIA MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO DE 1.990.

En la ciudad de Machala, a los quince días del mes de Agosto-
de mil novecientos noventa, siendo las nueve horas, se reúnen
en el local social ubicado en las calles Avda. Las Palmeras -
1821 y Pichincha, los socios de la Compañía INVERTRAMAR, Inver-
siones y Transacciones del Mar C. Ltda., con la finalidad de
declararse en Junta General Extraordinaria de socios con el
fin de tratar importantes asuntos que se hacen constar en el
respectivo Orden del Día, actuando como Presidente el titular
Ing. Patricio Rodríguez Vintimilla y como Secretario el sus-
crito Gerente Lede, Carlos Edgar Sarango Alejandro.

El Presidente dispone que el Secretario constata la presencia de
la totalidad del Capital Social de la Compañía con el respec-
tivo Libro de Socios y Participaciones, constatándose la pre-
sencia de los siguientes socios: Ing. Patricio Rodríguez Vin-
timilla, por sus propios derechos y como propietario de dos -
mil quinientas (2.500) participaciones de un mil sucres -
(\$ 1.000,00) cada una; señor Ramón Balcázar Vintimilla, por
sus propios derechos y como propietario de cuatrocientos no -
venta (490) participaciones de un mil sucres (\$ 1.000,00) ca-
da una; y el Alce. Rodolfo Vintimilla Carrión, por sus pro-
pios derechos y como propietario de Diez (10) participaciones
de un mil (\$ 1.000,00) cada una, totalizando la cantidad de
tres mil (3.000) participaciones de un mil sucres (\$ 1.000,00)
cada una, que equivalen a tres millones de sucres -
(\$ 3.000.000,00) que es la totalidad del Capital suscrito y
pagado de INVERTRAMAR, Inversiones y Transacciones del Mar -
C. Ltda., por lo que el suscrito Secretario informa a la Junta
General Extraordinaria, que se encuentra presente y represen-
tando la totalidad del Capital Social de la Compañía.

Acto seguido, el Presidente propone que se apruebe el siguiente
Orden del Día:

Resuelven sobre la petición de aceptación y autoriza-
ción de la transferencia del total de las participa-
ciones del Capital Social de INVERTRAMAR, Inversiones
y Transacciones del Mar C. Ltda., que hacen los señores
Ing. Patricio Rodríguez Vintimilla, Señor Ramón
Balcázar Vintimilla y Alce. Rodolfo Vintimilla Ca-
rrión a favor de Grupo Resquero Caibales C.A., Lda.,
Carlos Sarango Alejandro y Lda. Bélgica Elena Sarago-
ro de Pacheco respectivamente.

La Junta General Extraordinaria, resuelve por unanimidad, a-
probar el Orden del Día propuesto por el Presidente.

Ing. Patricio Rodríguez Vintimilla
NOTARIA TERCERA - Machala
Carlos Edgar Sarango Alejandro

ACTA DE REUNION DE LA JUNTA DE INVERSIÓN Y TRANSACCIONES DEL MAR C. LTDA.

Inmediatamente los Socios una vez leído el único punto del Orden del día pasan a considerarlo resolviendo lo siguiente:

a) Autorizar al Socio Ong. Patricio Rodríguez Vintimilla para que transfiera la cantidad de dos mil quinientos (2,500) participaciones sociales de su propiedad, de un mil sucres (\$1.000) cada una de ellas, que equivalen a un valor de dos millones quinientos mil sucres (\$2.500.000,00) a favor de la Compañía Grupo Pesquero Ceibales C.A.

b) Autorizar al Socio Señor Ramón Balcázar Vintimilla, para que transfiera la cantidad de cuatrocientos noventa (490) participaciones sociales de su propiedad, de un mil sucres (\$1.000) cada una de ellas, que equivalen a un valor de cuatrocientos noventa mil sucres (\$490.000,00) a favor del Ldo. Carlos Sarango Alejandro.

c) Autorizar al Socio Elgo. Rodolfo Vintimilla Carrión, para que transfiera la cantidad de diez (10) participaciones sociales de su propiedad, de un mil sucres (\$1.000,00) cada una de ellas, que equivalen a un valor de diez mil sucres (\$10.000), a favor de la señora Lda. Elena Saraguro de Pacheco.

En este estado y encontrándose presente los señores, Ldo. Carlos Sarango Alejandro, Lda. Bélgica Elena Saraguro de Pacheco y Ldo. Daniel Bolívar Pacheco León como Gerentes y Representante legal de la Compañía Grupo Pesquero Ceibales C.A., expresan aceptar la transferencia de las participaciones sociales del Capital Social de la Compañía INVERSIÓN Y TRANSACCIONES DEL MAR C. LTDA., siendo invitado por el Presidente a suscribir el Acta de la presente Junta General Extraordinaria.

No existiendo otro punto a tratarse, se declara un receso para la elaboración del Acta respectiva de esta sesión, reiniciándose luego de diez minutos y puesto a consideración de los concurrentes por Secretaría, con su lectura respectiva es aprobada por la Junta unánimemente y sin observaciones. Siendo las once horas el Presidente declara terminada la sesión e invita a suscribir la presente acta a los socios concurrentes como cumplimiento del mandato legal por tener la presente Junta, carácter de Extraordinaria y, de igual forma invita a suscribir la misma a los señores Ldo. Carlos Sarango Alejandro, Lda. Bélgica Elena Saraguro de Pacheco y, al Ldo. Daniel Bolívar Pacheco León, en representación de la Compañía Grupo Pesquero Ceibales C.A.

f) Ing. Patricio Rodríguez Vintimilla Presidente, f) Ldo. Carlos Sarango Alejandro Gerente y Secretario, f) Sr. Ramón Balcázar Vintimilla, Socio, f) Elgo. Rodolfo Vintimilla Carrión, Socio, f) Lda. Elena Saraguro de Pacheco, f) Ldo. Daniel Bolívar Pacheco L. SECRETARIO. Que la presente es una fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo y responsabilidad.

En Machala, 15 de agosto de 1990, a las 11:00 horas.
Ldo. Carlos Sarango Alejandro
SECRETARIO

-seis-

Machala, 22 de abril de 1987

[illegible]

Att: nta: etc,

Dr. Rodolfo Vintimilla Flores
Presidente.

Yo, Bolívar Pacheco León, acepto el nombramiento de Gerente que ha hecho a mi favor la Junta General de Accionistas de la Compañía Grupo Pesquero Ceibales C.A.

Macnala, ~~22~~ de abril de 1937

Bolívar Pacheco León,
Gerente de Grupo Pesquero Ceibalco C.A.

CERTI-

FICO! Que el presente Nombramiento queda ins
crito en el Registro Mercantil con el No. -
121 y anotado en el Repertorio bajo el No.
218.- x-

Machala, a 18 de Mayo de 1.987



[Handwritten Signature]
CARLOS MONTI GALLARDO
SECRETARIO
CANTÓN MACHALA

-siete-
GRUPO PESQUERO CEIBALES C. A.

Avda. Bolívar y General...
Casilla 725
Tel. 820-586

Machala - Ecuador
- Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A. celebrada el día jueves 4 de agosto
de 1990.

En la ciudad de Machala, hoy jueves 4 de agosto de mil novecien-
tos noventa, siendo las diez y cinco horas, en el local social de la
Compañía ubicada en Avda. Las Palmeras #1819 y Pichincha, se reúnen
los accionistas del Grupo Pesquero Ceibales C.A., señores Carlos -
León García, por sus propios derechos y como propietario de dos mil
cuatrocientos ochenta y cuatro (2.484) acciones, de un mil sueres
(\$1.000,00) cada una; Ldo. Carlos Sarango Alejandro, en calidad de
Gerente de la Compañía INVERTRAMAR, Inversiones y Transacciones del
Mar C.Ltda., propietario de dos mil cuatrocientos setenta y seis
(2.476) acciones, de un mil sueres (\$1.000,00) cada una, Ps. Cl.-
Ana María Vintimilla Carrión por sus propios derechos y como propie-
taria de ocho (8) acciones, de un mil (\$1.000,00) cada una; y, Seño-
ra Fanny Vintimilla de Gallardo, por sus propios derechos y como
propietaria de ocho (8) acciones, de un mil sueres (\$1.000,00) ca-
da una.

M. Betty Galvez &
NOTARIA TERCERA - Machala

Encontrándose integralmente representado el Capital Social de la Com-
pañía, luego que Secretaría constata el quórum reglamentario el Pre-
sidente declara instalada la sesión.

Preside la sesión el Ldo. Carlos Sarango Alejandro en su calidad-
de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el suscrito
Gerente Ldo. Daniel Bolívar Pacheco León.

Inmediatamente se pone en consideración de los presentes el único -
punto del orden del día que consiste:

- a) Resolver sobre la adquisición de dos mil quinientas partici-
paciones sociales en la Compañía INVERTRAMAR, Inversiones y
Transacciones del Mar C.Ltda., de un valor de dos millones
quinientos mil sueres, de propiedad del Ing. Patricio Rodrí-
guez Vintimilla.

La Junta por unanimidad resuelve aprobar el Orden del día propuesto
por el Presidente y en este estado los accionistas pasan a conside-
rar dicho punto, para lo cual la Gerencia informa que es convenien-
te que la Compañía Grupo Pesquero Ceibales C.A., adquiera estas par-
ticipaciones sociales de la Compañía INVERTRAMAR, Inversiones y
Transacciones del Mar. C.Ltda., ya que es una empresa a fin a nues-
tras actividades y proyectos.

A continuación el Señor Presidente pone a consideración el pedido--
antes indicado para que la Junta General Extraordinaria se pronuncie
y luego de las deliberaciones pertinentes se aprueba la compra de
dos mil quinientas participaciones sociales en la Compañía INVERTRA-
MAR, Inversiones y Transacciones del Mar. C.Ltda., autorizándose a

Call 1-800-858-7325

Michael - Fender

**100% COMPLETE HORSE
PROTECTION**

uego de diez mi-

Secretary, c

Animales y s

a section, (4) Le

el Bolivar Pach
ariato 2) Ture

...ista, e) inve
...ista nel mto

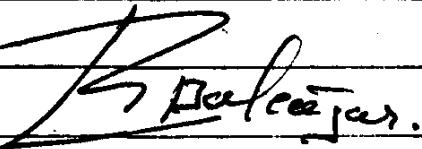
los intereses de su representada la Compañía Grupo Pesquero Ceibales C.A. y los demás por convenir a sus intereses personales. Sírvasse señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública, quedando autorizados los cesionarios para obtener que se tome nota de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Machala, al margen de la correspondiente inscripción de la Constitución de la Compañía Invertramar, Inversiones y Transacciones del Mar C. Ltda., así como también para que obtengan que la Notaria Tercera del Cantón Machala tome nota de esta cesión de participaciones al margen de la escritura de Constitución de la expresada Compañía.- firma) ilegible.- César Gustavo Solano Ganán.- ABOGADO.- Matrícula Número Cero noventa y seis.- Colegio de Abogados de El Oro".-----
Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes, aquéllos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Ing. Patricio Rodríguez Vintimilla
C.I.No 0701115065
C.V.No 0136-165

Siguen -

Ms. Betty Gabon G.
NOTARIA TERCERA Machala

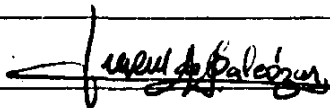
las firmas.-



Ramón Balcázar Vintimilla

C.I.No 0701084154

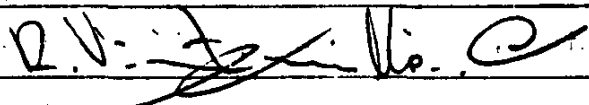
C.V.No 0007-083



Mireya Ramón Muñoz de Balcázar

C.I.No 0701433492

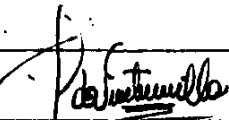
C.V.No 0047-043



Elgo. Rodolfo Alberto Vintimilla Carrión

C.I.No 0701026353

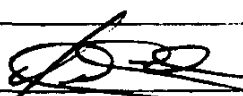
C.V.No 0003-051



Lucía de Lourdes Jáuregui de Vintimilla

C.I.No 0701440828

C.V.No 0077-242



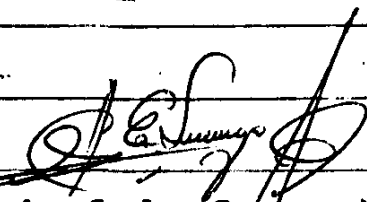
Lcdo. Daniel Bolívar Pacheco León

GERENTE DE LA COMPAÑIA GRUPO PES-
QUERO CEIBALES C. A...-

C.I.No 0700729098

C.V.No 0113-154

R.U.C.No 0790044053001



Lcdo. Carlos Sarango Alejandro

C.I.No 0700997752

C.V.No 0148-120

Siguen -

las firmas.- *p. p. p.*

Elena Saraguro de Pacheco

Lcda. Elena Saraguro de Pacheco

C.I.No 0701132573

C.V.No 0701132573

D.S.R.

Lcdo. Daniel Bolívar Pacheco León

C.I.No 0700729098

C.V.No 0113-154

Betty Galvan E

Ally Betty Galvan E.
NOTARIA TERCERA - Machala

SE OTORGO ANTE MI, y en fe de ello -

confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE

ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en nueve fojas úti

les, sello, firmo y rubrico en los mismos lugar

y fecha de su celebración.- *p. p. p.*



Betty Galvan E

Ally Betty Galvan E.
NOTARIA TERCERA - Machala

CENTI



Carlos Miguel Gallardo
Registrador Mercantil
MACHALA - ECUADOR

1 FICOS Que se inscribió y se tomó nota de ésta

2 ta Escritura al margen de la Escritura de -

3 Constitución de la Compañía INVERTRAMAR INVER

4 SIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR C. LTDA., a -

5 foja adicional No. 55 del Registro Mercantil -

6 del año 1989; y al margen de la Escritura -

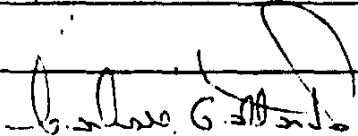
7 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos -

8 de la aludida Compañía, a foja No. 1.386 del

9 Registro Mercantil del año 1989.- Machala, a

10 Treinta de Noviembre de Mil Novecientos Noven

11 ta.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

12
13 
14 ARG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

15 NOTARIA TERCERA DEL CANTON MACHALA.- Yo, Aboga-

16 da Betty Gálvez Espinoza, en ejercicio de la -

17 atribución que me confiere el Numeral Cinco del

18 Artículo Dieciocho de la Ley Notarial vigente,

19 agregado por el Decreto Supremo Número Dos mil

20 trescientos ochenta y seis del treinta y uno -

21 de Marzo de mil novecientos setenta y ocho y

22 publicado en el Registro Oficial Número Quinien

23 tos sesenta y cuatro del doce de Abril del -

24 mismo año, doy fe: Que la fotocopia que ante

25 cede es exacta y conforme del documento que -

26 se me ha exhibido; y, que es fiel copia del

27 contenido y texto de la escritura matriz, co -

28 rrespondiente al año mil novecientos noventa, -

-diez-

que se encuentra en el archivo de la Notaría Tercera del Cantón Machala; y en fe de ello, confiero éste - como CUARTO TESTIMONIO que en diez fojas útiles, se - llo, firmo y rubrico en Machala, hoy día martes cua- tro de Diciembre de mil novecientos noventa.-

Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - Machala
Dr. J. J. P.



Betty Galvez E.
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - Machala